

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL
PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS
BIOMÉDICAS”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005 “Estatuto General”, establece como función del Consejo Académico recomendar la creación, supresión o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación y Desarrollo en lo relacionado con los recursos que se requieran.

Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 16 de Marzo de 2001, aprobó la creación del programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, la cual estaría adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 001 del 21 de Febrero de 2006, aprobó el rediseño al currículo del programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas.

Que mediante Resolución No. 305 del 25 de febrero de 2002, el Ministerio de Educación Nacional autorizó el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío.

Que el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, obtuvo el registro calificado por siete (07) años mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 828 del 23 de febrero de 2007.

Que el Consejo Curricular de la Maestría en Ciencias Biomédicas, en sesión del 20 de septiembre de 2012 acta No. 008, decidió aprobar una reforma curricular orientada a incorporar espacios académicos que contribuyan a mejorar la competencia en manejo de segunda lengua de los estudiantes y egresados del Programa.

Que el Consejo Curricular de la Maestría en Ciencias Biomédicas, en sesión del 15 de marzo de 2013, acta No. 04, debido a las exigencias del medio y al interés de muchos profesionales de la región para realizar una maestría de tipo profundización, decidió que se incorporara la modalidad de profundización, con el fin de permitir que los estudiantes tengan la opción de realizar la maestría en cualquiera de las dos modalidades (investigación o profundización).

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS"

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesiones ordinarias celebradas el día 4 de Octubre de 2012 (acta No. 021) y el día 19 de marzo de 2013 (acta No. 07), decidió aprobar la propuesta de reforma curricular al Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, en atención a las recomendaciones del Consejo Curricular del programa y enviarla al Consejo Académico.

Que el Comité de Posgrados en sesiones del 8 de octubre de 2012 (acta No. 12) y 6 de mayo de 2013 (acta No. 04), acordó dar continuidad al proceso de reforma curricular de la Maestría en Ciencias Biomédicas.

Que el Consejo Académico en sesiones celebradas el 8 de mayo de 2013 (acta No. 006) y el 31 de julio de 2013 (acta No. 011), después de estudiar y analizar la propuesta de reforma curricular al Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se rediseña el currículo del Programa académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas".

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el rediseño curricular del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, con metodología presencial, 48 créditos académicos, y registro calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 828 del 23 de Febrero de 2007, código SNIES 15784.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la modalidad de Profundización con 41 créditos académicos, metodología presencial, con el fin de permitir que los estudiantes tengan la opción de realizar la maestría en cualquiera de las dos modalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como Propósito del Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas; el de formar un magister en el campo de las Ciencias Biomédicas cuya misión sea la de desarrollar nuevos conocimientos a través de la investigación científica (egresado en modalidad de investigación) o solucionar problemas aplicados e impartir conocimientos actualizados en el campo del saber biomédico (egresado de la modalidad de profundización).

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como perfiles Profesional y Ocupacional los siguientes:

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

PERFIL PROFESIONAL:

El egresado del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas será un profesional cuya formación académica y científica en investigación biomédica le capacitará para desarrollar las siguientes actividades:

Modalidad de Investigación

1. Formular, desarrollar y administrar proyectos de investigación en su área de énfasis.
2. Manejar con propiedad la literatura y terminología específica de su disciplina en el área de énfasis.
3. Participar en trabajos de investigación de carácter interdisciplinario.
4. Realizar su actividad de formación científica, actualización y estudio constante, como parte integral de su rutina de trabajo.
5. Realizar con propiedad la comunicación verbal o escrita de los resultados de sus investigaciones, en forma de artículos ponencias, etc.
6. Impartir docencia actualizada en su área de énfasis.
7. Como profesional integral, desarrollar su actividad dentro de las normas de responsabilidad, ética y proyección social, que caracterizan a los egresados de la Universidad del Quindío.

Modalidad de Profundización

1. Formular, desarrollar y administrar planes de trabajo y de desarrollo tecnológico en su área de énfasis.
2. Manejar con propiedad la literatura y terminología específica de su disciplina en el área de énfasis.
3. Realizar su actividad de formación académica, actualización y estudio constante, como parte integral de su rutina de trabajo.
4. Realizar con propiedad la comunicación verbal o escrita en su área de formación en forma de artículos de difusión o revisión de tema, protocolos o normas técnicas.
5. Impartir docencia actualizada en su área de énfasis.
6. Como profesional integral, desarrollar su actividad dentro de las normas de responsabilidad, ética y proyección social, que caracterizan a los egresados de la Universidad del Quindío.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

PERFIL OCUPACIONAL:

El egresado de la Maestría en Ciencias Biomédicas podrá articularse a grupos en instituciones de educación superior, centros o institutos de investigación para formular, desarrollar, evaluar proyectos de investigación en el área de énfasis y gestionar la publicación de los resultados de la misma (Modalidad de Investigación)

Vincularse a institutos de desarrollo tecnológico, laboratorios de pruebas diagnósticas especializadas humanas o animales, laboratorios en el área de la microbiología industrial, e instituciones de educación superior en el campo de la docencia universitaria (Modalidad de Investigación y de Profundización).

ARTÍCULO QUINTO: Determinar para el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas modalidad de Investigación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con el propósito general del Programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
COMPONENTES	No. DE CRÉDITOS
BÁSICO (BA)	24
PROFUNDIZACIÓN POR ÁREAS DE ÉNFASIS (PAE)	8
INVESTIGACIÓN (INV)	14
ELECTIVO (E)	2
TOTAL CRÉDITOS	48

PARÁGRAFO 1: Los espacios académicos específicos según componentes y créditos académicos del programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas **modalidad de Investigación**, son los que se detallan a continuación:

COMPONENTE BÁSICO(BA)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Técnicas de Investigación y Laboratorio	3
Biología Molecular	4
Bioquímica General	4
Inmunología	4
Bioética	1
Bioestadística	3
Didáctica para las Ciencias	1
Inglés I	2
Inglés II	2
TOTAL	24

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

COMPONENTE DE PROFUNDIZACIÓN POR ÁREAS DE ÉNFASIS(PAE)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Énfasis I Microbiología y Medicina Tropical II o Bioquímica o Inmunología o Biología Molecular y Bioinformática Genética	4
Énfasis II Microbiología y Medicina Tropical II o Bioquímica o Inmunología o Biología Molecular y Bioinformática Genética	4
TOTAL	8

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN(INV)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Seminario de Investigación y Tutorías I	1
Seminario de Investigación y Tutorías II	1
Seminario de Investigación y Tutorías III	1
Seminario General	1
Trabajo de Grado I	5
Trabajo de Grado II	5
TOTAL	14

COMPONENTE ELECTIVO(E)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Electiva en: Inmunología Bioquímica Microbiología Genética Pasantía Nacional o Internacional.	1
Humanístico, Cultural o Deportivo	1
TOTAL	2

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Plan de Estudios por periodos académicos, con sus respectivos créditos académicos, que deben cursar y

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

aprobar los estudiantes para optar al título de Magister en Ciencias Biomédicas modalidad Investigación, es la que se detalla a continuación:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
BA	Técnicas de Investigación y Laboratorio	N/A	3	3	6	9	144
BA	Bioquímica General	N/A	4	4	8	12	192
BA	Biología Molecular	N/A	4	4	8	12	192
BA	Inglés I	N/A	2	2	4	6	96
TOTAL			13	13	26	39	624

HTP =Horas de trabajo presencial

HTI =Horas de trabajo independiente

HS =Horas de trabajo total por semana

THS =Número total de horas en el semestre dedicadas a la actividad (HS x 16 semanas)

N/A = No Aplica

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
PAE	Énfasis I	Bioquímica General, Biología Molecular	4	4	8	12	192
BA	Inglés II	Ingles I	2	2	4	6	96
INV	Seminario de Investigación y Tutorías I	Técnicas de Investigación y Laboratorio	1	1	2	3	48
INV	Seminario General	Técnicas de Investigación y Laboratorio	1	1	2	3	48
BA	Bioética	N/A	1	1	2	3	48
BA	Inmunología	N/A	4	4	8	12	192
TOTAL			13	13	26	39	624

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
INV	Trabajo de Grado I	Seminario de Investigación y Tutorías I	5	5	10	15	240
INV	Seminario de Investigación y Tutorías II	Seminario de Investigación y Tutorías I	1	1	2	3	48
PAE	Énfasis II	Énfasis I	4	4	8	12	192
E	Electiva	Bioquímica General Biología Molecular Inmunología	1	1	2	3	48
E	Humanístico, Cultural o Deportivo	N/A	1	1	2	3	48
BA	Bioestadística	N/A	3	3	6	9	144
TOTAL			15	15	30	45	720

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
INV	Trabajo de Grado II	Trabajo de Grado I	5	5	10	15	240
INV	Seminario de Investigación y Tutorías III	Seminario de Investigación y Tutorías II	1	1	2	3	48
BA	Didáctica para las Ciencias	N/A	1	1	2	3	48
TOTAL			7	7	14	21	336

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar para el Programa Académico de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas **modalidad de Profundización**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con el propósito general del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

ESTRUCTURA CURRICULAR	
COMPONENTES	No. DE CRÉDITOS
BÁSICO (BA)	21
PROFUNDIZACIÓN POR ÁREAS DE ÉNFASIS (PAE)	13
INVESTIGACIÓN (INV)	5
ELECTIVO (E)	2
TOTAL CRÉDITOS	41

PARÁGRAFO 1: Los espacios académicos específicos según componentes y créditos académicos del programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas modalidad de Profundización, son los que se detallan a continuación:

COMPONENTE BÁSICO(BA)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Técnicas de Investigación y Laboratorio	3
Biología Molecular	4
Bioquímica General	4
Inmunología	4
Bioética	1
Didáctica para las Ciencias	1
Inglés I	2
Inglés II	2
TOTAL	21

COMPONENTE DE PROFUNDIZACIÓN POR ÁREAS DE ÉNFASIS(PAE)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Énfasis I Microbiología y Medicina Tropical II o Bioquímica o Inmunología o Biología Molecular y Bioinformática o Genética	4
Énfasis II Microbiología y Medicina Tropical II o Bioquímica o Inmunología o Biología Molecular y Bioinformática o Genética	4
Monografía o Pasantía	5
TOTAL	13

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN (INV)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Seminario Búsqueda y Análisis Crítico de Literatura	4
Seminario General	1
TOTAL	5

COMPONENTE ELECTIVO(E)	
ESPACIOS ACADÉMICOS	No. DE CRÉDITOS
Electiva en: Inmunología Bioquímica Microbiología Genética Pasantía Nacional o Internacional.	1
Humanístico, Cultural o Deportivo	1
TOTAL	2

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Plan de Estudios por periodos académicos, con sus respectivos créditos académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Magister en Ciencias Biomédicas **modalidad Profundización**, es la que se detalla a continuación:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
BA	Técnicas de Investigación y Laboratorio	N/A	3	4	5	9	144
BA	Bioquímica General	N/A	4	3	9	12	192
BA	Biología Molecular	N/A	4	3	9	12	192
BA	Ingles I	N/A	2	2	4	6	96
TOTAL			13	12	27	39	624

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL
PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS
BIOMÉDICAS”

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
BA	Ingles II	Ingles I	2	2	4	6	96
BA	Bioética	Bioquímica General, Biología Molecular	1	1	2	3	48
BA	Inmunología	N/A	4	4	8	12	192
INV	Seminario Búsqueda y Análisis Crítico de Literatura	Técnicas de Investigación y Laboratorio	4	4	8	12	192
TOTAL			11	11	22	33	528

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
E	Electiva	Énfasis I, Seminario Búsqueda y Análisis Crítico de Literatura	1	1	2	3	48
PAE	Énfasis I	Bioquímica general, Biología molecular	4	4	8	12	192
E	Humanístico, Cultural o Deportivo	N/A	1	1	2	3	48
INV	Seminario General	Énfasis I, Seminario Búsqueda y Análisis Crítico de Literatura	1	1	2	3	48
TOTAL			7	7	14	21	336

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 011
JULIO 31 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS”

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	HS	THS
PAE	Monografía o Pasantía	Electiva, Seminario General, Bioética	5	4	11	15	240
PAE	Énfasis II	Bioquímica general, Biología molecular	4	4	8	12	192
BA	Didáctica para las Ciencias	Técnicas de Investigación y Laboratorio, Seminario General	1	1	2	3	48
TOTAL			10	9	21	30	480

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional a través del proceso de Renovación de Registro calificado del Programa y registrará para los estudiantes que ingresen a primer semestre.

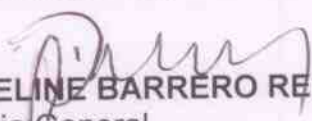
ARTÍCULO OCTAVO: El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Consejo Curricular del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas, administrarán la ejecución y evaluación del currículo y el plan de estudios, según lo dispuesto en el presente Acuerdo, con la orientación y control del Comité Central de Posgrados.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2013


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó- Elaboró: Jhon Carlos Castaño O.-Director Programa Maestría en Ciencias Biomédicas
Rocio Stella Suárez - Unidad Curricular Vicerrectoría Académica

Revisó: Jull Jackellina Castañon G - Profesional Especializada - Oficina Jurídica

Aprobó: Nestor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.